



<b>BOLETÍN OFICIAL</b>	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	03 / 08 / 2020
Hora	12:45 HS.

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 03 de agosto de 2020

**RESOLUCIÓN N° 080/INT/2020**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 y art. 72 siguientes y concordantes.

La nota 1577-ME-2020

**CONSIDERANDO:**

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Sr. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de "...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."

Asimismo, el inciso 16 del artículo 49, de nuestra carta magna, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece:.."*Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos*".-

Que la Asociación Civil Dina Huapi Rugby Club, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 9255-IGPJ-2011, con CUIT 33-71232710-9, con domicilio en Los Notros 1335, de esta localidad, ha manifestado por intermedio de su Presidente, Leonardo Alvarez, con Documento Nacional de Identidad 20.313.168, designado en tal cargo conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de abril de 2019, su voluntad de donar, al Municipio de Dina Huapi setenta (70) frazadas de una plaza, para que sean repartidas a las familias que tengan necesidades, conforme la nota ingresada por Mesa de Entradas en fecha 31 de julio de 2020 con el número 1577-ME-2020..

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI**  
**RESUELVE**

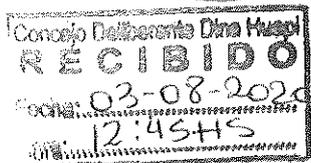
**Artículo 1º) ACEPTAR** la donación de setenta (70) frazadas de parte de la Asociación Civil Dina Huapi Rugby Club, con CUIT 33-71232710-9, domiciliada en Los Notros 1335, de esta

localidad, según lo dispuesto en el artículo 72, inciso 28, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

**Artículo 2º) REFRENDAR** la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

  
LUZ E. FARIAS  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi





**Dina Huapi Rugby Club.**

[www.dinahuapirugbyclub.com](http://www.dinahuapirugbyclub.com)



31 De Julio del 2020- Dina Huapi-Río Negro

**Municipalidad de Dina Huapi**  
**Sra. Intendente Monica Balseiro.**

=

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud, con el agrado de informarle que ante una gestión realizada frente a la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) por nuestra CD, pudimos conseguir Frazadas de 1 (Una) plaza las cuales tenemos la intención de donarle 70 (Setenta) unidades, para que a través del ente que considere sean repartidas a las familias que tengan necesidades.

Lo saludamos con nuestra mayor consideración.

Atte.  
Leonardo Alvarez  
Presidente D.H.R.C

Los Notros y Los Retamos, Dina Huapi (8402) Río Negro - Argentina

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI	
NOTAS INGRESADAS MESA DE ENTRADA	
NOTA Nº	1577
FECHA:	31/07/20
HORA:	12:31
FIRMA:	[Firma manuscrita]
PASE A:	



### Acta de Asamblea General Ordinaria n° 2

En Dina Huapi, Pcia. De Río Negro, a los 13 días del mes de Abril de 2019, en la sede de la Asociación Civil Dina Huapi Rugby Club, sita en Los Notros 1335, siendo las 15 horas y después de haber transcurrido a los 30 minutos de espera de rigor, se constituye en Primera Convocatoria, con los socios presentes según consta en el registro de asistencia n° 1; folio n° 3, se da por iniciada la asamblea general ordinaria, fuera de término, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio del 2018.

Con la Presencia del Sr. Presidente, Sr. Arturo Aloisi, acto seguido se da lectura al siguiente:

#### Orden del día

1. Designación de dos socios, para la firma del acta de la Asamblea.
2. Razones de la Convocatoria Fuera de Término.
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General y cuadro Demostrativo de egresos.
4. Elección de autoridades por finalización del mandato.
5. Abierto el acto Asambleario se da tratamiento al 1er. Punto, consultando entre los asambleístas quienes se proponen para la firma de la presente Acta, levanta la mano y son designados para la firma los socios Martín Pablo Iriarte y Paradisi Germán.

Acto seguido, el Secretario expone las razones de la Convocatoria a Asamblea Fuera de Término.

Expuestas las razones por el Sr. Secretario, no habiendo merecido observaciones, los socios aprueban el segundo punto del orden del día.

Seguidamente, el Secretario da lectura a la memoria del ejercicio cerrado al 30/Junio/2019, repasando las actividades del mencionado ejercicio, deteniéndose en algunos párrafos donde se da participación a los socios, haciendo estos comentarios misceláneos o consultas. Finaliza la lectura, se les pregunta a los asambleístas si aprueban la memoria, respondiendo estos de manera afirmativa para su aprobación.

El Sr. Secretario, repasa el balance general y asiste a la asamblea, en la interpretación del cuadro demostrativo de Ingresos y Egreso, participan los asambleístas por la aprobación. Estos responden de manera unánime y favorable por esta.



Al considerar el punto 4 del orden del día, en relación a la elección de autoridades para el periodo 2019 / 2021, consultados entre los assembleístas quiénes se proponen para constituir la comisión escrutadora, son designados los socios, Aguillar Juan, Cambioli Juan Martín y Herrada Sergio.

Los assembleístas deciden no pasar a cuarto intermedio aprovechando la dinámica de la asamblea.

Se les recuerda a los socios los términos del estatuto.

El total de socios habilitados para votar es de 54 (cincuenta y cuatro).- De los cuales se presentaron 41 (cuarenta y uno) tal como consta en libro de asistencia.

Habiéndose presentado una lista única, la misma ha sido aprobada por unanimidad.

El acto comicial es aprobado por la Asamblea por lo que el Presidente proclama a los electos. En consecuencia la comisión directiva, queda constituida de esta manera:

PRESIDENTE	ALVAREZ LEONARDO	20.313.168	CASADO	LOTE E 13 - BARRIO DOS VALLES
VICEPRESIDENTE	CAMBA DELGADO ROBERTO	24.100.464	CASADO	25 DE MAYO 1219 - BARILOCHE
SECRETARIO	IRIARTE, PABLO MARTIN	31.497.871	SOLTERO	LOS PUMAS 295 - DINA HUAPI
PROSECRETARIO	HERRADA, SERGIO	23.331.891	CASADO	P. DE LOS LEONES 88 - DINA HUAPI
TESORERO	HORMANSTORFER, MARTIN	20.185.659	CASADO	PATAGONIA ARGENTINA 1276 - DINA HUAPI
PROTESORERO	VELOZ, RODRIGO	37.474.686	SOLTERO	2 DE AGOSTO 1795 - BARILOCHE
VOCAL	AGUILAR, JUAN	5.522.959	CASADO	TISCORNIA 808 - BARILOCHE
VOCAL SUPLENTE	CAMBIOLI, JUAN MARTÍN	30.391.710	SOLTERO	EL GUANACO 259 - DINA HUAPI
REVISOR DE CUENTAS TITULAR	PARADISI, GERMÁN	23.867.335	SOLTERO	LECHUZA y EL CONDOR - DINA HUAPI
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE	LINDNER, LEANDRO	27.643.660	CASADO	LAS MARGARITAS 320 - DINA HUAPI

Habiendo tratado todos los temas y siendo las 19 horas, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 / JUNIO / 2019.

  
 LEONARDO ALVAREZ  
 Presidente

  
 SERGIO HERRADA  
 Secretario